



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 09 de septiembre del 2019
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05087-R-19

Lima, 06 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01548-FPSIC-19 de la Facultad de Psicología, sobre rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 01683, 04634-R-17 y 00013-R-19 de fechas 29 de marzo, 10 de agosto de 2017 y 03 de enero de 2019, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 00084 y 403-FPSIC-D/17 y 741-D-FPSIC-18 de fechas 27 de febrero, 10 de julio de 2017 y 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología que conformaron el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 220/FPSic-EP/19, el Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 741-D-FPSIC-18 respecto a los miembros del referido Comité de Calidad de la citada Escuela; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 349-D-FPSIC-19 del 14 de junio de 2019;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 26 de junio de 2019, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 01 de julio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 349-D-FPSIC-19 del 14 de junio de 2019 de la Facultad de Psicología, que rectifica la Resolución de Decanato N° 741-D-FPSIC-18 del 15 de noviembre de 2018, respecto a los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad, por la consideraciones expuestas, según se indica:*

DICE :

*Denis David Dávila Picón
Pedro André Patino Abad*

*Miembro Egresado
Miembro Estudiante*

DEBE DECIR :

*Ofelia Ángela Borja García
Laura Rebeca Isabel Cárdenas Tejada*

*Miembro Egresada
Miembro Estudiante*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 05087-R-19

-2-

- 2° *Modificar la Resolución Rectoral N° 00013-R-19 de fecha 03 de enero de 2019, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



lah



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 04 de enero del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00013-R-19

Lima, 03 de enero del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02992-FPSIC-18 de la Facultad de Psicología, sobre solicitud de rectificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01683-R-17 de fecha 29 de marzo de 2017, modificada con Resolución Rectoral N° 04634-R-17 de fecha 10 de agosto de 2017, se ratificaron las Resoluciones de Decanato N.ºs 00084 y 403-FPSIC-D/17 de fechas 27 de febrero y 10 de julio de 2017 de la Facultad de Psicología, que conformaron el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad;

Que con Oficio N° 462/FPSic-EP/18, el Director de la Escuela Profesional de Psicología de la referida Facultad, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 00084-FPSic-D/17, respecto a los miembros del referido Comité; según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 741-D-FPSIC-18 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 07 de diciembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 741-D-FPSIC-18 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Facultad de Psicología, en el sentido de rectificar el primer resolutive de las Resoluciones de Decanato N.ºs 00084 y 403-FPSIC-D/17 de fechas 27 de febrero y 10 de julio de 2017, respecto a la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad, como se indica:

DICE:

Nombres y Apellidos

Carlos Moisés Velásquez Centeno
Lupe Célida García Ampudia
Gilmar William Guevara Ortega
Carmela Emperatriz Malaver Soto
Denis David Dávila Picón
Ysela Hoyos Nicolás
David Rodolfo Duymovich Navarro
Rosa Guillermina Coaila Moreno

Condición

Presidente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Egresado
Miembro Grupo de Interés
Miembro Estudiante
Miembro Personal Administrativo

DEBE DECIR:

Nombres y Apellidos

Carlos Moisés Velásquez Centeno
Rosa Elena Huerta Rosales
Carmen Leni Álvarez Taco
Victor Eusebio Montero López
Denis David Dávila Picón
Ysela Marlene Nicolás Hoyos
Pedro André Patino Abad
Edith Marybel Collins García

Condición

Presidente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Egresado
Miembro Grupo de Interés
Miembro Estudiante
Miembro Personal Administrativo





Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00013-R-19

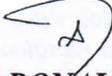
-2-

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2° *Rectificar las Resoluciones Rectorales N.ºs 01683 y 04634-R-17 de fechas 29 de marzo y 10 de agosto de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



fvv



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de agosto del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04634-R-17

Lima, 10 de agosto del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01871-FPSIC-17 de la Facultad de Psicología, sobre modificación de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01683-R-17 de fecha 29 de marzo del 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 00084-FPSIC-D/17 de fecha 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Psicología, que aprobó la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad; integradas por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 311/FPsic-EP/17, el Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 00084-FPSIC-D/17, para excluir a doña Carmela Emperatriz Malaver Soto, como miembro del referido Comité e incluir en su reemplazo a don Victor Eusebio Montero López;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 403-FPSIC-D/17 de fecha 10 de julio del 2017 de la Facultad de Psicología; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

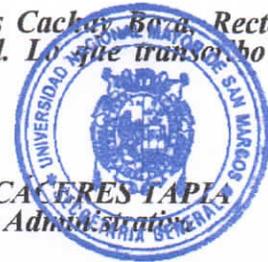
SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 403-FPSIC-D/17 de fecha 10 de julio del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 00084-FPSIC-D/17 de fecha 27 de febrero del 2017, para excluir a doña Carmela Emperatriz Malaver Soto, como miembro del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología e incluir en su reemplazo a don Victor Eusebio Montero López, por las consideraciones expuesta, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 01683-R-17 de fecha 29 de marzo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Bora, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIÁ
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01683-R-17

Lima, 29 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00579-FPSIC-17 de la Facultad de Psicología, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Oficio N° 110/FPsic-EP-2017, el Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología remite para su aprobación la conformación del Comité de Calidad de la referida Escuela, integrado por las personas que en ella se indica;

Que dicha acción que se explica mediante Resolución de Decanato N° 00084-FPSIC-D/2017 del 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Psicología;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 21 de marzo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00084-FPSIC-D/2017 de fecha 27 de febrero del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad, el mismo que estará integrado como se indica:

Nombres y Apellidos

Carlos Moisés Velásquez Centeno
Lupe Cécica García Ampudia
Gilmar William Guevara Ortega
Carmela Emperatriz Malaver Soto
Denis David Dávila Picón
Ysela Hoyos Nicolás
David Rodolfo Duymovich Navarro
Rosa Guillermina Coaila Moreno

Condición

Presidente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Egresado
Miembro Grupo de Interés
Miembro Estudiantes
Miembro Personal Administrativo

- 2° Encargar a la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (fdo) *[Firma]* que suscribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

[Firma]
ALBERTO RONALD CÁCERES YAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

